



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9309/2026, en el cual el Mgtr. Gonzalo José Olmos (DNI N° 25081334), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Gonzalo José Olmos (DNI N° 25081334), solicitó licencia por incompatibilidad en un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería, por haber sido designado como jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación interina en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Mgtr. Gonzalo José Olmos (DNI N° 25081334), un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



esta Facultad; a partir del 1 de junio de 2026, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 3199/2026, y no más allá del 31 de mayo de 2027. (Artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas